

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

---

N° int.: 2192736

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 940 / 746

ANTOFAGASTA, 29/04/2010.-

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Raul Antonio LUQUE NUÑEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 523 del 22/04/2010 de Policia de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Raul Antonio LUQUE NUÑEZ de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal.

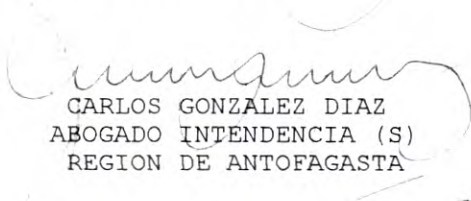
NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CSD/LBS  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Polinter Afta.  
- Gob. Prov. Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.